FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°018/2018	O.C. Institucional N° 020

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 02 / 10 / 2018	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	343.664	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA		
Proveedor:	AGROPECUARIA SOLIS	RUC:	7224434-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items 1	Escoba de Poliamida	Unidad	Dalsin	Brasil	99	15.000	1.485.000
2	Items 2	Bolsa p/ basura de 200 lts.	Unidad	BaseBase	Paraguay	151	4.000	604.000
3	Items 3	Bolsa p/ basura de 60 lts.	Unidad	BaseBase	Paraguay	106	2.500	265.000
4	Items 4	Guante de Goma para Limpiar	Unidad	Puloi	Brasil	150	4.800	720.000
5	Items 5	Desodorante de ambiente	Unidad	Poett	Argentina	200	7.000	1.400.000
6	Items 6	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Poett	Argentina	99	9.000	891.000
7	Items 7	Basurero de plástico Grande	Unidad	Plasnew	Brasil	10	85.000	850.000
8	Items 8	Balde pastico con exprimidor de mopa	Unidad	Puloi	Brasil	50	45.000	2.250.000
9	Items 10	Limpiador de vidrio con atomizador	Unidad	BaseBase	Paraguay	50	5.000	250.000
10	Items 11	Esponja doble faz	Unidad	Puloi	Brasil	50	1.300	65.000
11	Items 12	Desodorante de ambiente p/ auto	Unidad	Glade	Argentina	10	10.000	100.000
12	Items 13	Repuesto de aromatizante de ambiente	Unidad	Glade	Argentina	90	18.000	1.620.000
				TOTAL :				10.500.000

SON GUARANÍES: **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 02 de Octubre de 2018.- Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 05 dias calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 28 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	4	0	340	30	0	5	500.000
2018	2	1	4	0	340	30	0	2	10.000.000
						Total:			10.500.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	02/10/2018.	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Lilian Rossana Flores de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción - UNCA

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO
2008

AGROPECUARIA SOLIS
Coronel Oviedo
Ruta 8 Blas Garay
Tel.: 0521 205 573